

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., febrero seis (6) de dos mil veintitrés (2023).

**PRUEBA ANTICIPADA - EXHIBICIÓN DOCUMENTOS - TESTIMONIAL -
INSPECCIÓN JUDICIAL - INTERROGATORIO DE PARTE**

SOLICITADAS por **INVERSIONES MÁRQUEZ GARCÍA & CÍA S EN C**
contra **FIDUCIARIA POPULAR SA.**

Radicado: 110013103 009 2022 00407 00.

Secuencia 30693 del 17/11/2022, hora: 03:13 p.m.

Ingresó: 24/11/2022.

Se inadmite la solicitud de la referencia para que, dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanado el siguiente aspecto:

1. Cumpla las exigencias del artículo 82-2 del CGP. con relación a todos los intervinientes en la actuación extraprocesal, si aún las pruebas anticipadas han de practicarse *sin* intervención de la contraparte (art 183 del CGP.).
2. Ajuste la solicitud de *exhibición de documentos a las exigencias del art. 265 y ss del CGP. , de Inspección judicial* a las reglas de los artículos 236 y 237 del CGP., *y la testimonial las reglas prevsitas en los arts. 212 y ss y concordantes del CGP.*
3. Por demás, **i)** organícese la numeración y clasificación de los documentos objeto de exhibición; **ii)** corrobórese la aportación de los documentos enlistados en el acápite de los anexos.

NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb326b5e4886ff58495b70b14297109548251d293aa45583a2d9c2adb72c6105**

Documento generado en 06/02/2023 07:36:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>